
**ACTA DE LA REUNIÓN ENTRE AENA Y LAS ORGANIZACIONES
SINDICALES PRESENTES EN LA COORDINADORA SINDICAL
ESTATAL, FIRMANTES DEL IV CONVENIO COLECTIVO DE LA
ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL Aena**

En Madrid, a las 10:00 horas del día 31 de octubre de 2006, en la sede de Aena, sita en la Calle Peonías, 2, se reúnen los representantes de la Entidad Pública Empresarial Aena y de las Organizaciones Sindicales presentes en la Coordinadora Sindical Estatal, con objeto de abordar la aplicación del "Plan Concilia" en el Ente Público Aena.

En relación con la aplicación del "Plan Concilia" en el Ente Público Aena, con independencia de las reuniones que se deberán llevar a cabo en el seno de la Mesa Negociadora para acordar las modificaciones del texto articulado del IV Convenio Colectivo sobre las que se alcance el oportuno consenso, y con objeto de no dilatar en el tiempo el disfrute de algunos de los derechos que el citado plan recoge, las partes reunidas **ACUERDAN** :

1) Aplicar, de modo extraordinario y con carácter inmediato, las medidas sobre las que existe consenso previo y que se relacionan a continuación :

a) Ampliar, a partir de la fecha de la firma de la presente acta, a diez días naturales el permiso por nacimiento de hijo o adopción recogido en el Art. 83.1.d) del Convenio Colectivo., así como extender este permiso a los supuestos de acogimiento.

b) Ampliar hasta 12, los años de edad del menor, para tener derecho a la disminución de jornada por razones de guarda legal, contemplada en el Art. 85 del C.C.

Y, para que así conste, las partes, en prueba de conformidad, suscriben la presente Acta en el lugar y la fecha arriba indicados.

Por Aena

Por CC.OO.

Por U.G.T.

Por U.S.O.